PROCEDIMIENTO DE RESIDENCIA PROFESIONAL

Banco de Proyectos del DSC

Se conforma por Residencia Profesional, Proyecto de Investigación y/o Desarrollo Tecnológico, Proyectos Integradores, Proyectos integrales de educación dual, Proyectos Productivos, Proyectos de Innovación Tecnológica (etapa nacional o internacional), Proyectos de Emprendedurismo, Estancia y de Tesis o Tesina.

Procedimiento Semestre 2023-3 DSC

Banco de Proyectos

- Recepción de propuestas a más tardar el 9 de junio (Externos o profesores).
- Deberán tener los siguientes datos para poder dar de alta un proyecto:
 - Nombre del proyecto, objetivo general, justificación, necesidad/problemática, estudiantes solicitados, correo institucional y especialidad.
 - Nombre y correo del responsable por parte de la empresa.
 - Nombre de la empresa.
 - * Las propuestas serán revisadas por los representantes de las especialidades, avaladas por el presidente de academia y autorizadas por el jefe de departamento.
- Una vez revisadas y autorizadas, las propuestas podrán ser visualizadas por el estudiante inmediatamente en el banco de proyectos.

- Elección de proyecto y contacto con asesor por parte del estudiante: A partir de que se encuentre disponible, para la realización del RPRP.
- Recepción de Reporte Preliminar de Residencia Profesional (RPRP): a más tardar el 4 de agosto (corregido, revisado y firmado por el estudiante y los asesores)

El estudiante debe enviar su RPRP en formato PDF a través de la liga que se publicará en el muro de la coordinación.

Carta de Presentación (al Depto. De Gestión y Vinculación)

Al momento de tener un Proyecto del banco de proyectos asignado, ya pueden solicitar al correo <u>cartapresentacion@merida.tecnm.mx</u> proporcionando:

- a)Del estudiante:
- Nombre, Carrera y matrícula
- b) De la empresa o Institución:
- Nombre
- Correo y teléfono de contacto
- Persona responsable y su cargo

Carta de aceptación

- Se solicita en el lugar donde el estudiante realizará su residencia.
- Como requisito para obtenerla deberá entregar la carta de presentación expedida por el Depto. De Gestión y Vinculación.

Documentación. (1/2) Para la inscripción de Residencia Profesional

Subir al forms (en su momento se publicará en el muro de la coordinación), los documentos requisito para la inscripción de la Residencia:

- 1. Reporte preliminar de residencia profesional
- 2. Solicitud del proyecto
- 3. Carta de terminación del Servicio Social.

Documentación...(2/2)

- 4. Carta de presentación (emitida por el Departamento de Gestión y Vinculación).
- 5. Carta de aceptación (emitida por la empresa, en hoja membretada).
- 6. Comprobante de pago de inscripción (en caso de que sea su única materia del semestre).
- 7. Constancia de vigencia de Imss, Issste o su equivalente.

FECHA LÍMITE: 25 de agosto

INICIAN...

DE LAS FUNCIONES DE LOS ASESORES...

- 12.4.5.5 Los asesores interno y externo, asesoran y supervisan a los residentes en la solución de problemas y explicación de temas relacionados con el proyecto y en los horarios previamente establecidos y autorizados en su plan de trabajo.
- 12.4.5.7 El tiempo de asesoría para la Residencia Profesional puede ser de un rango de 1 a 2 horas por semana, para su inclusión en el programa de trabajo, utilizando las tecnologías de información y comunicación (TIC) o cualquier medio de seguimiento.

DE LAS FUNCIONES DE LOS ASESORES ...

 12.4.5.8 Los asesores interno y externo deben comunicarse en al menos cuatro momentos de manera presencial o virtual; la primera para determinar las características del proyecto (mencionado en el numeral 12.4.5.2), las dos posteriores con el propósito de evaluar al residente en dos etapas parciales y la cuarta para la evaluación del reporte de Residencia Profesional (ver Anexo XXIX y Anexo XXX).

- **12.4.7.4** Es requisito para la acreditación de la Residencia Profesional se cumplan con los dos puntos:
- Resultado de los dos reportes de evaluación y seguimiento, que tienen una ponderación del 10% cada uno de la calificación final (ver Anexo XXIX).
- Resultado obtenido en el formato de evaluación del reporte de Residencia Profesional, que tienen una ponderación del 80% de la calificación final (ver Anexo XXX).

Gracias...

Dudas al correo: nora.cc@merida.tecnm.mx